COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

Asunción, 09 de agosto de 2012.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 61 /12

VISTO: La Nota Nº 552/12 de fecha 03 de agosto de 2012, elevada por el Director del Centro Financiero Nº 1, el Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 03/2012 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Ascensores"; el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el efecto; la propuesta presentada por los oferentes; el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación; los Articulo 28 y 33 de la Ley Nº 2051/03; el Artículo 70 del Decreto Nº 21909/03; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la adjudicación de la Contratación Directa Vía Excepción Nº 03/2012 – PLURIANUAL- "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores", a favor de la firma: COMPAÑÍA GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

Que, el Comité Evaluador ha analizado la propuesta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses del Comando de las Fuerzas Militares y en consecuencia ha elaborado el informe con la recomendación de adjudicación.

Que, el Comité de Evaluación, elevo a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las propuestas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Pública", concordante con los Artículos 63 y 94 del Decreto Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a la firma recomendada por el Comité de Evaluación, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, en atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORDENA:

1°.- Aprobar el resultado de análisis del **Comité de Evaluación** de la Contratación Directa Vía Excepción Nº 03/2012 – Plurianual - **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor"**, y adjudicar a la siguiente firma comercial, según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	ADJUDICADO AÑO 2012	ADJUDICADO AÑO 2013
1	COMPAÑÍA GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 5.000.000	Gs. 12.850.000

SON GUARANÍES: Año Fiscal 2012 Gs 5.000.000 (Guaraníes cinco millones); y para el Año Fiscal 2013 Gs 12.850.000 (Guaraníes doce millones ochocientos cincuenta mil).-

AZ/hr

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales años 2012 y 2013, al siguiente Programa:

FIRMA: COMPAÑÍA GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.- EJERCICIO FISCAL 2012

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.3.1 - FF 10 Conducción Estratégica de Las FF-AA de la Nación (Comando en Jefe)	Gs. 5.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 5.000.000.-**

FIRMA: COMPAÑÍA GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.- EJERCICIO FISCAL 2013

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.3.1 - FF 10 Conducción Estratégica de Las FF-AA de la Nación (Comando en Jefe)	Gs. 12.850.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 12.850.000.-**

3°.- La Unidad Operativa de Contratación N° 1 Comando en Jefe adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, redactará el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° y 77° del Decreto N° 21909/03.

5°.- Las Ordenes de Servicios serán emitidas, conforme a las necesidades, para la ejecución del Contrato respectivo, por el responsable del Programa afectado.

6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARSENIO RAMON ZARATE
Cnel. DCM Director Gral. Adm. y Finanzas

AZ/hr